Adenda Nº 01 al Contrato Abierto Nº 58/2018

"CD Nº 25/2018 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID Nº 350164."

Entre la **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.**, domiciliada en la calle Congreso de Colombia c/ Stma. Trinidad de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por José Raúl Torres Kirmser con Cédula de Identidad N° 249.124, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la Firma **MANCUSO & CIA S.R.L**. con **RUC Nº 80028337-6** domiciliada en Juan de Mena N° 614 de la Ciudad de Luque, representado por Claudio Cabral Lovera con Cédula de Identidad N°2.284.319 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda N° 01 al Contrato Abierto N°58/2018 según Resolución de Autorización Nº 1285 /2018 en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 25/2018 – Servicio de Mantenimiento y Reparación del Edificio de la Sede Central para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A. ID Nº 350164, detallados en la Cláusula Primera y conforme a las cláusulas del presente contrato.

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO
La presente Adenda tiene por objeto modificar parcialmente el contrato principal Nº 58/2018 en relación a la Contratación Directa Nº 25/2018 – Servicio de Mantenimiento y Reparación del Edificio de la Sede Central para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A. ID Nº 350164, específicamente en la ampliación de vigencia del contrato abierto Nº 58/2018.-

CLÁUSULA SEGUNDA
VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este contrato será desde el 31 diciembre de 2018 hasta el 30 de Junio del 2019.-

CLAUSULA TERCERA
Esta adenda al contrato mencionado, forma parte integrante del contrato originario, por tanto las demás clausulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por incumplimiento que se habían acordado.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Diciembre del año 2018.

Claudio Cabral Lovera
Mancuso & Cia S.R.L.
Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

José Raúl Torres Kirmser
Decano